



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PODER EJECUTIVO**

**H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

**ACUERDO** por el que se dan a conocer y se validan los montos y rubros de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el período comprendido del mes de Enero a Abril de 2008. . . . . 01

**ACUERDO** mediante el cual se integra la Comisión para instalar el H. XIII Ayuntamiento de La Paz, que entrará en funciones el día 30 de Abril de 2008. . . . . 07

**SE AUTORIZA** el Plan Sectorial Conceptual de Vialidad y Transporte para la Ciudad de La Paz. . . . . 11





## H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACUERDO "POR EL QUE SE DAN A CONOCER Y SE VALIDAN LOS MONTOS Y RUBROS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A ABRIL DE 2008.

La Paz, Baja California sur, 11 de marzo de 2008

### MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESENTE:

--- EL SUSCRITO C. PROFR. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, INCISO E, FRACCIÓN II, INCISO J, FRACCIÓN IV INCISO C; DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 93 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, ES QUE TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EN FUNCIONES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO **"POR EL QUE SE DAN A CONOCER Y SE VALIDAN LOS MONTOS Y RUBROS DE INVERSIÓN DEL RAMO 33 EN SUS FONDOS DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A ABRIL DE 2008. AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES Y CONSIDERÁNDOS:

I.- QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, EN SU ARTICULADO Y ANEXOS PREVE RECURSOS EN EL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**II.-** QUE LOS RECURSOS DE DICHS FONDOS FUERON DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CONFORME AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ES DECIR, EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE HABITANTES CON QUE CUENTA CADA MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MÁS RECIENTE QUE AL EFECTO EMITIÓ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA.

**III.-** QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTABLECE EN QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES DEBERÁN PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS OFICIALES DE DIFUSIÓN LOS MONTOS QUE CORRESPONDA A CADA MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL POR CONCEPTO DE ESTOS FONDOS. ASIMISMO RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO A ESTE FONDO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y DEMÁS DEL ARTÍCULO 33 DE LA MISMA LEY, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: I) HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS MONTOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS; II) INFORMAR A SUS HABITANTES, AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO, SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A ELLO ESTE MUNICIPIO DE LA PAZ, PRESENTA PARA SU VALIDACIÓN ANTE ESTE H. CABILDO EN FUNCIONES LA PROPUESTA DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES INDICADOS, (FORTAMUN Y FAISM) PARA EL PERIODO ENERO A ABRIL DE 2008, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE AMDMINISTRACIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL PRÓXIMO MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIENDO DICHAS INVERSIONES CONFORME A LA INFORMACIÓN ANEXA CONSTANTE DE 3 FOJAS.

CON BASE EN LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE VALIDAN LOS MONTOS Y RUBROS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO A ABRIL DE 2008. DESTINADOS A ESTE MUNICIPIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

**SEGUNDO.-** EL TOTAL DE LOS RECURSOS A EJERCER EN DICHO PERIODO CORRESPONDIENTES AL FORTAMUN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$30,943,449.86 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MN) SEGÚN EL PRESUPUESTO ANEXO QUE SE DA A CONOCER.

**TERCERO.-** EL TOTAL DE LOS RECURSOS A EJERCER EN EL PERIODO MENCIONADO CORRESPONDIENTES AL FAISM ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE

\$7,696,881.21 (SIETE MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 21/100 MN) SEGÚN EL PRESUPUESTO ANEXO QUE SE DA A CONOCER. ASIMISMO LOS RECURSOS REPROGRAMADOS A EJERCER EN ESTE PERIODO CORRESPONDIENTES AL FAISM 2007 ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$4,836,422.51 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 51/100 MN) SEGÚN EL PRESUPUESTO ANEXO QUE SE DA A CONOCER.

**CUARTO.-** SE INSTRUYA A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y SE ENVÍE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS, CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**ATENTAMENTE**

**PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**





**H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
 DIRECCION DE PLANEACION Y OPERACION



**PROPUESTA DE INVERSION FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2008**  
 (PERIODO ENERO-ABRIL)

No.	PROPUESTA	LOCALIDAD	MONTO	DEFINICION EJECUTORA
14	CONCLUSION DE LA OBRA: ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA REGlamentación DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO	LA PAZ	6,75,000.00	DEFINICION DE LA OBRA: ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA REGlamentación DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO
15	CONCLUSION DE LA OBRA: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE 282 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	LA PAZ	237,859.00	DEFINICION DE LA OBRA: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE 282 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL
16	CONCLUSION DE LA OBRA: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA	LA PAZ	187,000.00	DEFINICION DE LA OBRA: ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA
17	CONCLUSION DE LA OBRA: INSTALACION DE CERCO PERIFERICO PORCION DE ACCESO RELLENO SALTARINO DE LA PAZ	LA PAZ	536,672.92	DEFINICION DE LA OBRA: INSTALACION DE CERCO PERIFERICO PORCION DE ACCESO RELLENO SALTARINO DE LA PAZ
18	CONCLUSION DE LA OBRA: INSTALACION DE CERCO PERIFERICO PORCION DE ACCESO RELLENO SALTARINO DE LA PAZ	LA PAZ	400,000.00	DEFINICION DE LA OBRA: INSTALACION DE CERCO PERIFERICO PORCION DE ACCESO RELLENO SALTARINO DE LA PAZ
	<b>SUMA</b>		<b>30,943,449.86</b>	

**PROF. VICTOR MANUEL CASERO COSTO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. BERTHIA MONTANO COTA**  
 SECRETARIA GENERAL

**C.P. FERNANDO FLORES TRASYAMA**  
 TESORERO GENERAL MUNICIPAL



**H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
 DIRECCION DE PLANEACION Y OPERACION  
**PROPUESTA DE INVERSION FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2008**  
 (PERIODO ENERO-ABRIL)



No.	PROPUESTA	COLONIA	MONTO		DEPENDENCIA EJECUTORA
1	FOMENTO AGROPECUARIO	TODAS LAS DELEGACIONES	353,377.21	RECURSOS DESTINADOS PARA EL APOYO A PRODUCTORES RURALES Y PRODUCTORES DE MANEJO DE MANEJO	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
2	AMPLIACION RED DE ELECTRIFICACION PREDIO CHAMETLA	LA PAZ	1,299,731.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
3	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PREDIO CHAMETLA	LA PAZ	1,774,773.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
4	PREDIO CHAMETLA (DESMONTE, MOV. DE TIERRAS, PLATAFORMAS)	LA PAZ	2,200,000.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
5	PREDIO CHAMETLA (TERRAJERIAS Y VIALIDADES)	LA PAZ	900,000.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
6	PREDIO CHAMETLA (ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA Y CENTRO DE MEDICION)	LA PAZ	700,000.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
7	CONSTRUCCION DE BANQUETAS PARQUE INFANTIL COMUNA SANTA FE	LA PAZ	70,000.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
8	DESARROLLO INSTITUCIONAL	LA PAZ	159,600.00	RECURSOS DESTINADOS A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
9	SUPERVISION	LA PAZ	239,400.00	RECURSOS DESTINADOS A LA SUPERVISION DE OBRAS EN COMBINACION CON RECURSOS DEL RAMO 33	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
	<b>SUMA</b>		<b>7,696,881.21</b>		

**REPROGRAMACION RECURSOS EJERCICIO 2007**

No.	PROPUESTA	COLONIA	MONTO		DEPENDENCIA EJECUTORA
1	PREDIO CHAMETLA (DESMONTE, MOV. DE TIERRAS, PLATAFORMAS)	LA PAZ	686,000.00	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
2	PREDIO CHAMETLA (TERRAJERIAS Y VIALIDADES)	LA PAZ	272,386.67	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
3	PREDIO CHAMETLA (GUARNICIONES Y BANQUETAS)	LA PAZ	3,414,485.67	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
4	PREDIO CHAMETLA (ALUMBRADO PUBLICO)	LA PAZ	463,550.17	RECURSOS DESTINADO A LA CONCLUSION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN COMBINACION CON FONDO	DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIAS INDIVIDUALES Y OBRAS PUBLICAS
	<b>SUMA</b>		<b>4,836,422.51</b>		

PROR. Y COD. RUBEN CASTRO COSIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA ELENA YEE SAVIN  
DIRECORA GENERAL DE DESARROLLO

LIC. BERTHA MONTANO COTA  
SECRETARIA GENERAL

C.P. FERNANDO FLORES TRASYVA  
TESORERO GENERAL MUNICIPAL



## H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACUERDO "MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN PARA INSTALAR EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008".

La Paz, Baja California sur, 25 de marzo de 2008

**MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. XII  
AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
PRESENTE:**

- - - EL SUSCRITO C. PROF. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26, 27 Y 53 FRACCIÓN I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 117 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, ES QUE TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EN FUNCIONES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO "MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN PARA INSTALAR EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES;

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERÁNDOS:**

I.- QUE CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2007, LA XII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 1687, MEDIANTE EL CUAL SE PROMULGÓ LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE FUE PUBLICADA MEDIANTE BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 45 BIS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007. CONFORME AL TRÁNSITORIO PRIMERO DE DICHA LEY ORGÁNICA, ÉSTA ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2007.

II.- QUE LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA CITADA LEY ORGÁNICA DISPONEN:

**Artículo 24-** En la última sesión ordinaria del mes inmediato anterior a la fecha de terminación de actividades del Ayuntamiento saliente, se nombrará una comisión de tres miembros, que fungirá como Comisión Instaladora para el Ayuntamiento electo. La Comisión Instaladora designada convocará a los integrantes del Ayuntamiento electo, de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por el órgano respectivo o, en su caso, con la resolución del Tribunal Estatal Electoral, para que acudan a la sesión de instalación formal del mismo, en los términos del artículo que precede.

**Artículo 25.-** La Comisión Instaladora para el Ayuntamiento electo, citará personalmente a los integrantes propietarios y suplentes del mismo para que concurran a la sesión de instalación el día 30 de Abril del año de la elección a las 9:00 horas. Dicha citación deberá hacerse con una anticipación de quince días naturales.

Cuando por causa de fuerza mayor no pueda llevarse a cabo la sesión de instalación en el lugar que se tenía previsto, se podrá realizar en un lugar distinto, previa notificación por escrito de manera fehaciente, cuando menos con tres horas de anticipación a los miembros electos del Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** La Comisión Instaladora declarará válida la Sesión de instalación, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes electos.

El Ayuntamiento saliente a través de la Comisión Instaladora dará posesión física de las oficinas municipales al Ayuntamiento que se instala e inmediatamente procederá a hacer la siguiente declaratoria formal y solemne:

**"Siendo las..... horas del día 30 de abril del año... . . , se declara que queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del municipio de..., que deberá funcionar durante el periodo de ...".**

III.- QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ELECTO CONSTITUCIONALMENTE POR UN PERIODO DE TRES AÑOS CONCLUYE SU ADMINISTRACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008, POR LO QUE EL H. XIII AYUNTAMIENTO SERÁ INSTALADO Y TOMARÁ POSESIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DE LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ A LAS 9:00 HORAS DEL INDICADO DÍA 30 DE ABRIL DE 2008, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA

CALIFORNIA SUR. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 24 DEL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, SIENDO QUE SE ENCUENTRA CONVOCADA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2008 Y QUE DICHA SESIÓN SERÁ LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MES PREVIO A LA TERMINACIÓN DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, ES NECESARIO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES NOMBRE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR TRES MIEMBROS PARA QUE INSTALE EL H. XIII AYUNTAMIENTO ENTRANTE, CITANDO CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008, EN LA QUE DICHA COMISIÓN INSTALADORA DARÁ POSESIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN REGLAMENTARIA MULTIREFERIDA EN EL PRESENTE ACUERDO.

CON BASE EN LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES FÁCTICAS Y LEGALES, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA SE INTEGRE EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, LA COMISIÓN INSTALADORA, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ ROSARIO VERDUGO VERDÚZCO, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE DÉCIMA REGIDORA DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN INSTALADORA QUE SE INTEGRE, PARA QUE CITE PERSONALMENTE CON 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LOS MIEMBROS DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, A QUE CONCURRAN A LA SESIÓN DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, A CELEBRARSE A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008.

**TERCERO.-** SE AUTORIZA Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN INSTALADORA PARA QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL H. XIII AYUNTAMIENTO, PONGA EN POSESIÓN FÍSICA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE Y PROCEDA A HACER LA SIGUIENTE DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE:

**"SIENDO LAS ..... HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SE DECLARA QUE QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE EL PERIODO DEL 30 DE ABRIL DE 2008 AL 30 DE ABRIL DEL 2011".**

**CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SUPERVISE EL PROCEDIMIENTO DE CITACIÓN AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ATENTAMENTE**

**PROFESOR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**



2005-2008

# H. XII AYUNTAMIENTO

## Más y mejores resultados



**"SE AUTORIZA EL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE LA PAZ"**

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2008.

**MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESENTE:**

LOS SUSCRITOS DR. ÁLVARO AUGUSTO FOX PEÑA, C. ARMANDO FERRER CALDERÓN. LIC. RAÚL RAMÍREZ ÁGUILA, C. JORGE GABINO ESPINOZA VARGAS, C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ Y PROFR. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE TRANSPORTE URBANO DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN III, 62, 63, 64 Y 66 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109 Y 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, TENEMOS A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EN FUNCIONES EL SIGUIENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL "SE AUTORIZA EL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES;

### ANTECEDENTES Y CONSIDERÁNDOS:

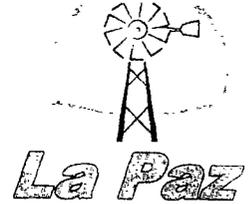
PRIMERO.- EL INCIPIENTE DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y TECNOLÓGICO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO EL MUNICIPIO DE LA PAZ, COMBINADO CON EL ACELERADO Y DESPROPORCIONADO CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HACIA LA ZONA SUR DE LA MISMA, AUNADO A UN INCREMENTO CADA VEZ MAYOR EN EL PARQUE VEHICULAR, EN PROPORCIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA PRECISA PARA ALCANZAR SU ÓPTIMA OPERATIVIDAD EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS EN MATERIA DE VIALIDAD TRAE COMO CONSECUENCIA PRINCIPAL UN TRÁFICO LENTO, CONGESTIONADO E INSEGURO CON UN ALTO GRADO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEFICIENTE E INOPERANTE Y UNA



2005-2008

# H. XII AYUNTAMIENTO

**Más y mejores resultados**



OFERTA DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA QUE NO SATISFACE LA DEMANDA DE LOS USUARIOS.

**SEGUNDO.-** DEBIDO A LO ANTERIOR Y CON LA IMPERANTE NECESIDAD DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE LA PAZ, QUE PERMITA JERARQUIZAR LA ESTRUCTURA VIAL CON SOLUCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ COMO PRESENTAR SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL CON PROYECTOS ESPECÍFICOS, SE CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, A TRAVÉS DEL PROGRAMA HÁBITAT 2007, EN UNA INVERSIÓN TRIPARTITA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LA PAZ, LA ELABORACIÓN DEL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

**TERCERO.-** QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EN SU CARÁCTER DE PROYECTO INTEGRAN SE ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I.- ESTUDIO GENERAL DE LA CIUDAD**

DESARROLLO DE UN ESTUDIO GENERAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ PARA DEFINIR Y JERARQUIZAR UNA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA CON SOLUCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO

**II.- ESTUDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO**

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS ACTUALES DE CRECIMIENTO URBANO, DE LA MANO CON EL PLAN MUNICIPAL Y EL CENTRO DE POBLACIÓN, Y ESTUDIOS EN PROCESO, QUE PERMITA GARANTIZAR UNA EFICIENTE RELACIÓN ENTRE LOS ORÍGENES Y DESTINOS DE LA MOVILIZACIÓN URBANA.

**III.- PROYECTOS ESPECÍFICOS DE VIALIDAD**

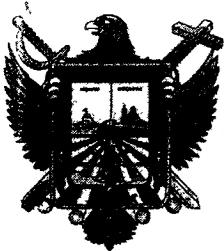
DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA OPTIMIZAR LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE Y ALCANZAR UN TRÁFICO EFICIENTE, DINÁMICO Y CONFIABLE.

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature in a circle]*



2005-2008

# H. XII AYUNTAMIENTO

*Más y mejores resultados*



**CUARTO.-** QUE EL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL REGULAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE Y ORIENTAR LA PLANEACIÓN FUTURA QUE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE EXPERIMENTA EN LA ACTUALIDAD POR FALTA DE VÍAS ALTERNAS, QUE PROVOCAN CONGESTIONAMIENTO EN LAS PRINCIPALES CALLES Y CRUCEROS DE LA CIUDAD, LOGRANDO CON ELLO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL EQUIPAMIENTO URBANO, MAYOR FLUIDEZ DEL TRÁFICO CON LOS ADECUADOS Y FUNCIONALES DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO DEL TIPO SEMÁFORO, PREVENCIÓN EN LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES CON VIALIDADES SEGURAS Y DEBIDAMENTE SISTEMATIZADAS.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO Y TODA VEZ QUE ESTE MUNICIPIO ES RESPONSABLE DEL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ES QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EN FUNCIONES EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA EL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE LA PAZ.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, APLIQUEN EL PLAN SECTORIAL CONCEPTUAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE LA PAZ.

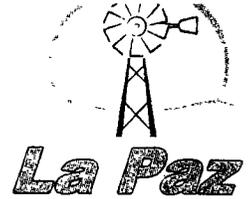
**TERCERO.-** SE INSTRUYE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



2005-2008

# H. XII AYUNTAMIENTO

## Más y mejores resultados



### TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DICTAMEN ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

### COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE TRANSPORTE URBANO DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

#### ATENTAMENTE

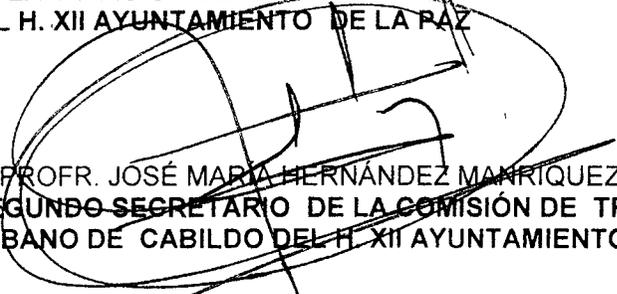
  
DR. ALVARO AUGUSTO FOX PEÑA  
PRESIDENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
C. ARMANDO FERRER CALDERÓN  
PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE DESARROLLO URBANO DE CABILDO  
DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
LIC. RAÚL RAMÍREZ ÁGUILA  
SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DESARROLLO URBANO DE CABILDO DEL  
H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
C. JORGE CABINO ESPINOZA VARGAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO  
DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
C. FERNANDA MARISOL VILLARREAL GONZÁLEZ  
PRIMERA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE  
URBANO DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
PROFR. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ MANRIQUEZ  
SEGUNDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE  
URBANO DE CABILDO DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS

## SUSCRIPCIONES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS  
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

IMPRESO Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

